

RESOLUCION N° 000697
11 DIC 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS A
RECAUDAR EN EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA-INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 03 de octubre 7 de 2014, artículo 23, literal d y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el literal g, artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones Universitarias tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de octubre 07 de 2014 Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, artículo 23 literal d, le corresponde al Rector “Celebrar y suscribir los contratos y convenios, expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes”.
3. Que después de realizar el análisis económico y financiero sobre los precios del mercado en el alquiler de bienes muebles e inmuebles, así como los parámetros y directrices económicas trazadas por el Gobierno Nacional respecto al cobro de la educación superior, es necesario adoptar una política para el cobro de los derechos pecuniarios para el Tecnológico de Antioquia I.U.
4. Que la Institución implementa acciones para el bienestar, la inclusión y la equidad socioeconómica de los integrantes de la comunidad institucional y los usuarios
5. Que para dar viabilidad a esta normativa se actualizarán los valores de acuerdo con el IPC acumulado a octubre de la vigencia 2020.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar los derechos pecuniarios de acuerdo con los siguientes valores:

ESPACIOS FÍSICOS			
ESPACIOS FÍSICOS	HORARIO	U. MEDIDA	VALOR
Aula con ayudas	Diurno	Hora	219.000
	Nocturno	Hora	261.000
Laboratorios	Diurno	Hora	261.000
Laboratorios con equipos	Diurno	Hora	350.000
Sala sistemas	Diurno	Hora	261.000
	Nocturno	Hora	350.000
Coliseo	Diurno	Hora	394.000
	Nocturno	Hora	523.000
Aula complejo financiero sin docente	Diurno	Hora	437.000
	Nocturno	Hora	525.000
Aula complejo financiero con docente	Diurno	Hora	656.000
	Nocturno	Hora	744.000
Cancha de fútbol	Diurno	Partido	523.000
	Nocturno	Partido	656.000
Placa polideportiva	Diurno	Evento	131.000
	Nocturno	Evento	219.000
Auditorio Institucional	Sin sonido	Hora	261.000
	Con sonido	Hora	394.000
Puestos de trabajo (escritorio, computador, silla ergonómica, teléfono)	Diurno	Mes	874.000

SEMILLEROS DEPORTIVOS

Fútbol - 6 a 14 años	Semestre Académico (4 meses)	Sesiones de 2 horas: 4 semanales	142.000
Taekwondo - 6 a 14 años	Semestre Académico (4 meses)	Sesiones de 2 horas: 4 semanales	142.000

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD INTEGRAL

Cita psicológica	N/A	N/A	Sin costo
Cita odontológica	N/A	N/A	5.000
Cita médica	N/A	N/A	Sin costo
Citología	N/A	N/A	3.000
Aporte no asistencia a citas	N/A	N/A	4.000

SERVICIOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS

Multa por incumplimiento entrega oportuna de libros	N/A	Por día	1.000
Multa por incumplimiento entrega libros de reserva	N/A	Por día	2.000
Examen supletorio	N/A	N/A	26.000
Validación por suficiencia	N/A	N/A	87.000
Examen de validación de inglés (de cualquier nivel).	N/A	N/A	127.000
Examen B1 para grados, nivel pregrado.	N/A	N/A	39.000
Examen B1 comprensión lectora para postgrados	N/A	N/A	66.000
Examen A2 para los docentes de cátedra	N/A	N/A	66.000
Cursos de Vacaciones 64 Horas	N/A	N/A	245.000
Cursos de Vacaciones 48 Horas	N/A	N/A	203.000
Cursos de Vacaciones 32 Horas	N/A	N/A	122.000
Cursos de Inglés por competencias posgrados	N/A	N/A	350.000
Duplicado acta de grado	N/A	N/A	39.000
Certificado de calificaciones	N/A	Por Nivel	Sin costo
Certificado de estudio	N/A	N/A	Sin costo
Certificado de trabajo	N/A	N/A	Sin costo

Duplicado de diploma	N/A	N/A	63.000
Derechos de grado Pregrado	N/A	N/A	219.000
Derecho de grados privados Pregrado	N/A	N/A	261.000
Derechos de grado Especializaciones	N/A	N/A	874.000
Derechos de Grados privados Especializaciones	N/A	N/A	1.093.000
Derechos de grado Maestría	N/A	N/A	1.093.000
Derechos de Grados privados Maestrías	N/A	N/A	1.138.000
Derechos de grados estudiantes por ciclos propedéuticos que ingresaron durante los semestres 02 de 2012 y 01 de 2014	N/A	N/A	76.000
Formulario de inscripción para Pregrado	N/A	N/A	12.000
Formulario de inscripción para Especializaciones	N/A	N/A	87.000
Formulario de inscripción para Maestría	N/A	N/A	131.000
Formulario de inscripción para Doctorado	N/A	N/A	219.000
Copia Microcurrículo	N/A	Por asignatura	Sin costo
Registro de Diploma	N/A	N/A	39.000
Duplicado de llaves, llavero y cambio de clave, aulas de clase	N/A	N/A	31.000
Duplicado de llaves y cambio de clave, oficinas	N/A	N/A	25.000
Carmet Institucional por pérdida	N/A	N/A	18.000
Charlas por persona (Entidades Privadas) Complejo Financiero	Diurno / Nocturno	Persona	3.000
Charlas por persona (Entidades Públicas) Complejo Financiero	Diurno / Nocturno	Persona	2.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los semilleros deportivos, los servicios de educación continua (diplomados, cursos, diestros y talleres que se programen para la vigencia) tendrán la siguiente tabla de descuentos, sobre el valor establecido de acuerdo con los costos proyectados desde el área de Extensión.

ARTÍCULO TERCERO: El costo del valor de las matrículas se rige por siguientes los Acuerdo expedidos por el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia: Acuerdo No.06 del 29 de mayo de 2003, Acuerdo No.03 del 14 de abril de 2011, Acuerdo Nro.15 del 19 de octubre de 2011, Acuerdo Nro.09 del 19 de octubre de 2012, Acuerdo 02 del 05 de agosto de 2014, Acuerdo 05 de diciembre de 2014, Acuerdo 01 del 18 de marzo de 2016, Acuerdo

01 del 14 de febrero de 2017, Acta Nro.05 del 06 de octubre de 2015 determinó el valor para el programa de Derecho, Acta Nro.08 del 20 de diciembre de 2016 determinó el valor para el programa de Ingeniería, Acta Nro. 05 del 29 de octubre de 2019 determinó el valor del Doctorado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las anteriores y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín a los **11 DIC 2020**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LEONARDO GARCIA BOTERO
Rector

